



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N°0149-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **08 MAR 2023**

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 075-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 23 de febrero del 2023, Resolución Directoral Regional Sectorial N°756-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 17 de agosto del 2022, Oficio N°061-2022-SUTSA-A/SG, de fecha 12 de julio del 2022, con Registro SISGEDO 3663930/2967000, sobre constitución y designación de los miembros del "SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, SUB CAFAE, tiene por finalidad administrar sus fondos y garantizar la adecuada entrega de los diversos incentivos a los servidores sujetos al régimen de la actividad pública regido por la ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como implementar las políticas de asistencia y apoyo de carácter no remunerativo, que permitan mejorar la calidad de los mismos, a través de Programas de Bienestar Social e Incentivos, dirigidos a la promoción Humanos de los servidores y su familia, contribuyendo al mejor ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo 006-75-PM/INAP, modificado por el Artículo del Decreto Supremo N°097-82-PCM; Los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del pliego presupuestario; es decir, tiene una duración bianual, transcurrido el plazo esta caduca, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido, lo cual hace de los SUB CAFAE, organizaciones de naturaleza peculiar que se constituye y renuevan cada dos año; normativa prescrita en la Resolución del Superintendente nacional de los Registros Públicos N°015-2002-SUNARP/SN de fecha 9 de enero del 2002;

Que, el Estatuto del SUB CAFAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en su artículo 9° establece la conformación de los miembros titulares con derecho a voz y voto del siguiente modo-. 1).- El titular de Entidad o su representante, quien lo presidirá el " SUB CAFAE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO" con todas las atribuciones que la ley le confiere, 2).- El responsable de la Unidad de Recursos Humanos que actuara como Secretario 3).- La Responsable de la Unidad de Contabilidad o quien haga sus veces actuara como Tesorero, 4).- Dos delegados en representación de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria elegidos por el organismo correspondiente por un periodo de dos años renovables;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°0756-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 17 de agosto del 2022, en su Artículo Segundo, ha resuelto RECONFORMAR, los integrantes del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO -SUB CAF AE, CON EFECTIVIDAD DEL 19 DE ABRIL DEL 2021, conforme al siguiente:

Lic. en Adm. RICARDO RAFAEL, QUISPE ARTICA	presidente	DNI 28293451
Lic. Adm. LUIS ENRIQUEZ JAYO	secretario	DNI 28221266
CPC. BLANCA BARBOZA NAVARRO	Tesorera	DNI 28204024

Representante de los trabajadores:

TAP. MELANIO VEGA JANAMPA	Miembro Titular	DNI 28200263
CPC. VIRGIO GAMBOA SACHA	Miembro Suplente	DNI 28219692

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°075-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 23 de febrero del 2023, se le delega al Director de la Oficina de Administración, Lic en Adm. Enrique, JUSCAMAITA GAVILAN, las funciones de Presidente del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO -SUB CAF AE, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°565-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 13 de julio del 2022, se encargar al Lic en Adm. Luis, ENRIQUEZ JAYO, como responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de administración de la Dirección Regional Agraria Ayacucho a partir del 11 de julio del 2022;

Que, mediante memorando N°91-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH-DR, de fecha 02 de febrero del 2023, el Director Regional de Agricultura delega las funciones de Tesorera del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO -SUB CAF AE, a la servidora nombrada de la Unidad de Contabilidad C.P.C, Ana María Gutiérrez Gómez;

Que, mediante Oficio N°061-2022-SUTSA-A/SG, de fecha 12 de julio del 2022, el Secretario General del Sindicato único de Trabajadores del Sector Agrario- SUTSA Ayacucho, pone en conocimiento la designación de los representantes de los trabajadores para que integren el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO -SUB CAF AE, elegido democráticamente en la Asamblea de los trabajadores realizados el día 16 de mayo del 2022, al servidor VEGA JANAMPA, Melanio Titular y al servidor GAMBOA SACHA, Virgilio, suplente, para el periodo 2023-2024, respectivamente;

Que, en ese contexto, es de necesidad ineludible CONSTITUIR, los integrantes del referido "SUB CAF AE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO", con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, presidido por el Lic. en Adm, Enrique, JUSCAMAITA GAVILAN y los servidores Lic en Adm. Luis, ENRIQUEZ JAYO Responsable de la Unidad de Recursos Humanos como Secretario, CPC. Ana maria, GUTIERREZ GOMEZ, personal de la Unidad de Contabilidad como Tesorera y los Representantes de los





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0149 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 08 MAR 2023

trabajadores: el Tap. Melanio, VEGA JANAMPA como miembro Titular y el CPC Virgilio, GAMBOA SACHA como miembro suplente, respectivamente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31365, Decreto de Urgencia N°088-2001, Ley N°313368 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional Sectorial N°756-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 17 de agosto del 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO -SUB CAFAE, por un periodo de dos (02) años 2023 al 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a los miembros del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO -SUB CAFAE, conforme al siguiente detalle:

Lic. En Adm. ENRIQUE JUSCAMAITA GAVILAN	Presidente	DNI 28289597
Lic en Adm. LUIS ENRIQUEZ JAYO	Secretaria	DNI 28210759
CPC, ANA MARIA GUTIERREZ GOMEZ	Tesorera	DNI 28205581

Representante de los trabajadores:

TAP. MELANIO VEGA JANAMPA	Miembro Titular	DNI 28200263
CPC. VIRGILIO GAMBOA SACHA	Miembro Suplente	DNI 28219692

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias correspondientes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL